



PODER JUDICIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE COMPRAS

## **CONCURSO DE PRECIOS N°: 03/2019 – EXPTE: 2425-D-2019**

**OBJETO OBRA:** “ELEVA PLIEGO PARA CONCURSO DE PRECIOS ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE JUZGADO DE PAZ DE LEANDRO N. ALEM”.

**UBICACIÓN:** Calle 25 de Mayo n° 131 – Leandro N. Alem – Misiones.

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** MESA DE ENTRADAS - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - CALLE RIVADAVIA N° 2045 P.B.

**PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN DE OFERTA:** Viernes 24 de Mayo de 2019 hasta las 09:59hs.

**APERTURA DE OFERTAS:** Viernes 24 de Mayo 2019 a las 10:00hs.





# PODER JUDICIAL

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"  
UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131  
LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES

CONCURSO DE PRECIOS

# FEBRERO 2019

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
EDUARDO ARTURO HELIN DPTO. LOGÍSTICA PLANIFICACIÓN Y PROYECTO DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL	Arq ANDRES TONEATTO SUBSECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIO Direc. Arquitectura Judicial	Representante Legal	Representante Técnico

AMALIA ENRIQUEZ  
Oficina de Compras  
Direccion de Administración  
PODER JUDICIAL

CP-VICTOR ALEJANDRO MONTE  
A CARGO DE DIRECCION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PODER JUDICIAL





**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
**DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**

**OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"**  
**UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131**  
**LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS**

Recepción de las Ofertas:

Mesa de Entradas Dirección de Administración - Calle Rivadavia N° 2.045 – Planta Baja  
Posadas / Misiones

Plazo Máximo de Recepción:

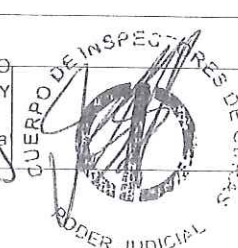
.....de..... de 2019 / ..... hs.

Apertura de Ofertas:

.....de..... de 2019 / ..... hs.

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
EDUARDO ARTURO HELIN DPTO. LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL	Arq. ANDRÉS TONEATTO SUBSECRETARÍO TÉCNICO Y DE SERVICIOS Direc. Arquitectura Judicial	Representante Legal	Representante Técnico

AMALIA ENRIQUEZ  
Oficina de Compras  
Dirección de Administración  
PODER JUDICIAL



CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
A CARGO SUBDIRECCION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PODER JUDICIAL





**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
**DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**

**OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"**  
**UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131**  
**LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

EDUARDO ARTURO HELIN DPTO. LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTO DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL		PODER JUDICIAL Arq. ANDRÉS TOINEATTO SUBSECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIO Direc. Arquitectura Judicial	CUERPO DE INSPECTORES DE OBRAS PODER JUDICIAL	EMPRESA OFERENTE	
				Representante Legal	Representante Técnico

AMALIA ENRIQUEZ  
 Oficina de Compras  
 Dirección de Administración  
 PODER JUDICIAL

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
 A CARGO DE DIRECCION  
 DIRE. ADMINISTRACION  
 JUDICIAL







PODER JUDICIAL  
 PROVINCIA DE MISIONES  
 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



MEMORIA DESCRIPTIVA  
 OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"  
 UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131  
 LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES

**I. MEMORIA DESCRIPTIVA**

/

La propuesta del Juzgado de Paz de la Ciudad de Leandro N Alem contempla los siguientes requerimientos solicitados para la implementación del sistema de gestión de calidad.

Los requerimientos son:


Reparo de puerta de ingreso de vidrio.


Mejora de iluminación en sectores de mesa de entrada y secretarías.

Cerramiento de placa de roca de yeso en el sector de mesa de entrada.

Pintura general en dicho edificio.

A tal efecto se relevaron las necesidades actuales del Juzgado y la situación edilicia del local.

  
**AMALIA ENRIQUEZ**  
 Oficina de Compras  
 Dirección de Administración  
 PODER JUDICIAL

  
**CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE**  
 A BARGO SUBDIRECCION  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
 EDUARDO PARDO DPTO. LOGÍSTICA PLANEACIÓN Y PROYECTO DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL	Arq. ANDRÉS TONEATTO SUBSECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIOS Direc. Arquitectura Judicial	Representante Legal	Representante Técnico





**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
**DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**

**OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"**

**UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131**

**LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
EDUARDO ARTURO HELIN DPTO. LOGÍSTICA PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL	Verificó Arq ANDRES TONEATTO SUBSECRETARIO TÉCNICO DE SERVICIO Direc. Arquitectura Judicial	Representante Legal	Representante Técnico
AMALIA ENRIQUEZ Oficina de Compras Dirección de Administración PODER JUDICIAL		CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE A CARGO SUBDIRECCION DIRECCION DE ADMINISTRACION PODER JUDICIAL	





PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"  
UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131  
LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES

II. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSO DE PRECIOS

1.- El presente Pliego tiene por objeto establecer las bases y condiciones generales que regirán el llamado a Concurso de Precios para la contratación y ejecución de las obras públicas a cargo del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, el que se completará con los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Técnicas y Anexos.

2.- El sistema de contratación será establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se regirá por la Ley X N° 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas) y su reglamentación vigente. Los casos no previstos en el presente pliego se resolverán por aplicación de la ley de obras públicas, y en caso de no estar prevista en la misma por aplicación de los Principios generales del Derecho Administrativo.

3.- Presentación de las Propuestas: Las propuestas serán presentadas, en sobre correctamente cerrado (puede ser lacrado o con cinta adhesiva que no permita fácilmente su apertura) en todas sus solapas, en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, sito en calle Rivadavia N° 2.045 (ex 417) de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hasta el día y hora indicados como máximo para la recepción de las ofertas. Una vez vencido el plazo de presentación no serán admitidas más ofertas.

La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado cuidadosamente los documentos de la licitación y obtenido informes de carácter local, como ser los materiales y mano de obra que se pueda conseguir en el lugar y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del precio.

3.1.- El concurso se efectuará por el sistema de sobre único, consecuentemente la documentación deberá entregarse contenida en un sobre u otro contenedor cerrado, en cuya parte exterior y en forma clara y precisa deberá mencionarse el Concurso al que concurre. Este sobre deberá contener: 1) Carpeta de Antecedentes, 2) Carpeta con los Pliegos de Bases y Condiciones completos, sus anexos y aclaraciones y 3)

Sobre conteniendo Oferta económica.

AMALIA ENRIQUEZ  
Oficina de Compras  
Direccion de Administracion  
PODER JUDICIAL

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
A CARGO SUBDIRECCION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL Verifico SUBSECRETARIO TECNICO DE SERVICIO Direc. Arquitectura Judicial	PODER JUDICIAL Verifico SUBSECRETARIO TECNICO DE SERVICIO Direc. Arquitectura Judicial	Representante Legal	Representante Técnico
--	--	---------------------	-----------------------

3.1.1.- La Carpeta de Antecedentes con la documentación del oferente deberá detallar:

3.1.2.- Persona Física: Escrito indicando Razón Social, Nombre y Apellido del oferente y/o apoderado legal con indicación del domicilio legal constituido en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Nombre y Apellido del representante técnico de la empresa y documento que acredite la vigencia de la matrícula profesional, al mes de la apertura, en el Colegio/Consejo Profesional respectivo.

3.1.3.- Persona Jurídica: El oferente deberá presentar Constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio u Organismo de Control correspondiente y Copia del Contrato constitutivo o Estatuto Social y sus modificatorias, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que revisten las personas que firman las fojas que integran la presentación y su habilitación para presentarse al Concurso de Precios. El oferente deberá indicar el domicilio legal constituido en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Nombre y Apellido del representante técnico de la empresa, documento que acredite la vigencia de la matrícula, al mes de la apertura, en el Colegio/Consejo Profesional correspondiente.

3.1.4.- Declaración de constitución de domicilio legal del representante técnico del oferente en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

3.1.5.- Formulario SR-349 "Certificado Fiscal para Contratar" en original y duplicado según Resolución 08/2010 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.

3.1.6.- Formulario vigente al momento de la apertura, del "Certificado Fiscal para contratar"( R.G. Nº 135/98 y RG. 1814/2005 AFIP).

3.1.7.- Certificación expedida por AFIP de Inscripción en el Registro de Empleadores.

3.1.8.- Declaración Jurada de conocimiento de antecedentes y emplazamiento de la obra.

3.1.9.- Declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, renunciando expresamente a toda otra jurisdicción.

3.1.10.- Declaración Jurada del oferente o su representante legal, en la que exprese que la empresa no posee antecedentes penales y/o judiciales como así también reclamos administrativos pendientes en contra del Estado Provincial y/o que involucren la responsabilidad del Poder Judicial.

En caso de omisión de los tres últimos requisitos detallados, deberá el oferente cumplirlos en el plazo de 48 hs. desde el acto de apertura, sin necesidad de intimación, dejándose la respectiva constancia en el Acta. De persistir el incumplimiento se desestimará la oferta.



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"  
UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131  
LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES

3.1.11.- La Garantía de mantenimiento de oferta se fija en el Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, mediante Depósito en el Banco Macro Misiones, a la orden del Poder Judicial de la Provincia de Misiones cuenta 30010000000939/7 o Fianza Bancaria de la República Argentina o Títulos Nacionales, Provinciales o Póliza de Seguros de caucción, con una validez mínima de Sesenta (60) días corridos a partir del acto de apertura.

3.2.- Una Carpeta conteniendo los Pliegos de Bases y Condiciones completos del Concurso de Precios, Anexos y Aclaraciones y toda otra documentación con cada una de las hojas firmadas y selladas por el oferente y su representante técnico.

3.3.- Un sobre debidamente cerrado (puede ser lacrado o con cinta adhesiva que no permita fácilmente su apertura) conteniendo la cotización de la oferta económica y en cuyo exterior se indicará el Concurso al que se presenta.

La oferta deberá presentarse en Planilla Tipo fijada por la repartición, en original, con letra imprenta legible, con la firma del oferente y del representante técnico. Los porcentajes de variación serán consignados en letras y números hasta dos decimales. Si hubieran divergencias entre uno y otro se tomará como definitivo el valor que figura en letras.

Los precios de la cotización deberán incluir todos los costos para la realización de los trabajos, incluida mano de obra, materiales, transporte, impuestos, habilitaciones y mantenimiento de las obras hasta la recepción definitiva. La fecha de consideración de los mismos será al mes anterior a la presentación de la oferta.

3.4.- La empresa oferente presentará con la oferta económica la siguiente documentación, la cual no es excluyente:

3.4.1.- Detalles de las obras ejecutadas por el oferente en la Provincia de Misiones durante el último año.

3.4.2.- Nombres de Bancos y CBU de cuentas a nombre del oferente. Domicilio real, números telefónicos y correo electrónico del oferente o su representante legal.

3.4.3.- Muestras: La exigencia de presentar muestras se determinará en el pliego de condiciones particulares, en su defecto será optativa su presentación. Si se exigiere la

AMALIA ENRIQUEZ  
Oficina de Compras  
Dirección de Administración  
PODER JUDICIAL

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
A CARGO SUBDIRECCION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PODER JUDICIAL

EDUARDO ALEJANDRO HELM DPTO. LOGÍSTICA PLANIFICACIÓN Y PROYECTO DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL	ANDRÉS DOMÍNGO SUBSECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIO Dirc. Arquitectura Judicial	JUECES E INSPECTORES DE C.E.S.B.	Representante Legal	Representante Técnico
--	---	----------------------------------	---------------------	-----------------------

presentación debe hacerse juntamente con la oferta o hasta el momento de la apertura de las mismas. Se otorgará recibo de las muestras presentadas con anterioridad al acto de apertura el que debe acompañarse a la oferta. Las que serán entregadas libre de gasto, en el lugar que indique el Poder Judicial. Las muestras correspondientes a ofertas no aceptadas, deberán ser retiradas dentro de los diez días de la comunicación pertinente, vencido dicho plazo pasarán a ser propiedad del Poder Judicial sin cargo. Las que correspondan a los elementos adjudicados quedarán en poder de la Administración para su control y el de las entregas posteriores, salvo que el valor o las características de las mismas no permitiesen su retención, de lo que deberá dejarse expresa constancia en la propuesta. Los proponentes no tendrán derecho a reclamo alguno por deterioro o destrucción total de las muestras, a raíz de los análisis o experimentos a que hayan sido sometidas.

4.- Consultas y Modificaciones: Todo adquirente del Pliego que considere que existen discrepancias u omisiones en la documentación licitatoria o en la información suministrada, o que pueda tener dudas respecto a los requerimientos y/o alcances del Concurso, podrá requerir aclaración por escrito a la Autoridad de Aplicación. Estos pedidos de aclaración deberán ser redactados en forma clara y precisa y serán presentados en la mesa de Entradas de la Dirección de Administración, con no menos de 10 (diez) días corridos de anticipación a la fecha de Apertura de las Ofertas. Tales requerimientos serán contestados por la Administración, antes de los 5 (cinco) días corridos previos a la Apertura de las Ofertas, notificándose la decisión al requirente y a cada uno de los adquirentes, en el domicilio legal constituido al momento de adquirir los pliegos.

5.- Apertura de las ofertas: Las ofertas serán abiertas y leídas en acto público, en lugar, día y hora fijados por la Repartición, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurren. Si el día señalado para la apertura de las propuestas fuera declarado feriado, el acto se realizará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.

De todo lo actuado se labrará acta en la que se detallaran las propuestas numeradas por orden de apertura, el importe de las mismas y el monto y forma de los depósitos de garantía. El acta será leída y suscripta por los funcionarios autorizantes y los oferentes que deseen hacerlo.

6.- Impugnaciones: Antes de procederse a la apertura de las propuestas podrán los interesados pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto, pero iniciada dicha apertura no se admitirá interrupción alguna. Dentro del plazo de Cinco (5) días hábiles administrativos a partir del acto de apertura los Oferentes podrán formular impugnaciones a las ofertas, por escrito y fundadamente, con tantas copias como





PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"  
UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131  
LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES

impugnados haya. De las impugnaciones se dará traslado al impugnado/s por dos (2) días hábiles administrativos a partir de la notificación. En ningún caso se abrirán a prueba las impugnaciones y traslados producidos.

La Autoridad de Aplicación, decidirá sobre las impugnaciones recibidas, previo dictámen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Superior Tribunal de Justicia. La decisión no será recurrible.

**7.- Mantenimiento de las ofertas:** Los proponentes estarán obligados a mantener sus propuestas durante el plazo que en cada caso se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en su defecto, perderán el depósito de garantía.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito, en cualquier oportunidad, después del vencimiento de dicho plazo.

**8.- Antes de la Adjudicación de la obra:** la Dirección de Administración verificará que el Formulario SR 349 se encuentre vigente, en cuyo caso solicitará fehacientemente a la empresa la presentación actualizada del mismo, dentro del plazo de 48 hs.. En caso de no presentarse se considerará que la empresa retira su oferta, siendo pasible de las penalidades que correspondan.

9.- El Poder Judicial efectivizará la Adjudicación mediante Contrato de Obra Pública.

10.- El adjudicatario presentará, al momento de la firma del Contrato para la aprobación del Poder Judicial la Garantía del fiel cumplimiento del mismo, cuyo monto no podrá ser inferior al Cinco por ciento (5%) del monto contractual y será estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme la naturaleza, monto y complejidad de la obra. Esta garantía deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 30 de la Ley X N°4 D.D.J.J. Su validez deberá extenderse hasta la Recepción Provisoria de la obra. La Garantía será aplicada por el Poder Judicial para cubrir las consecuencias de cualquier incumplimiento contractual del adjudicatario.

11.- Serán documentos integrantes del contrato que simultáneamente ambas partes suscribirán:

a).- El presente Pliego;

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
A CARGO SUBDIRECCION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PODER JUDICIAL

AMALIA ENRIQUEZ  
Oficina de Obras  
Dirección de Administración  
PODER JUDICIAL  
Representante Legal

JUAN CARLOS HELIN  
Arq. LOGÍSTICA PLANIFICACIÓN Y PROYECTO  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL

PODER JUDICIAL  
Arq. ANDRE SEBASTIÁN MATTIO  
SUBSECRETARIO TÉCNICO Y  
DE SERVICIO  
Direc. Arquitectura Judicial



- b).- El Pliego de bases y Condiciones Particulares;
- c).- Los planos y Planillas del Concurso;
- d).- Las Especificaciones Técnicas;
- e).- Las aclaraciones, normas e instrucciones complementarias de los documentos del Concurso que la Repartición hubiere hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de apertura;
- f).- El Presupuesto Oficial de la obra;
- g).- La oferta;
- h).- El acto de Adjudicación.

12.- Firmado el contrato, el Adjudicatario deberá presentar a la Dirección de Arquitectura Judicial en el plazo de Quince (15) días y con carácter previo a la firma del Acta de Comienzo de obra, por su cuenta y cargo, Pólizas de las siguientes coberturas de seguros a satisfacción del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, acompañando los respectivos comprobantes de pagos.

12.1.- Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros: el monto de la cobertura será estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

12.2.- Constancia de cobertura actualizada del personal emitida por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).

12.3.- Seguro de accidentes a la inspección de obra, por la suma a determinarse en el Pliego de Condiciones Particulares.

12.4.- Otras coberturas de seguros que se soliciten en el Pliego de Condiciones Particulares.

12.5.- Todos los seguros tendrán vigencia hasta la Recepción Provisoria de las obras contratadas.

12.6.- Será responsabilidad del adjudicatario, el control del ingreso al sector de obra por parte de terceros no vinculados al Poder Judicial, a quienes deberá solicitar una autorización escrita de la inspección y presentar un seguro de accidentes personales, la cobertura será como mínimo de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$ 230.000) o monto superior a determinar en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En el caso de trabajo simultáneo de empresas, la inspección determinará por orden de servicio que empresa sera responsable del control.

12.7.- El contratista deberá exhibir los comprobantes de pago de las pólizas de seguros contratadas a su cargo, cada vez que se lo requiera el Poder Judicial.

13.- El adjudicatario presentará el Plan de trabajo contemplado en el art. 31 de la Ley X N° 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas) y su reglamentación vigente, en el plazo que se fije en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La aprobación del



PODER JUDICIAL  
 PROVINCIA DE MISIONES  
 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"  
 UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131  
 LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES

plan por la Repartición no libera al contratista de su responsabilidad directa con respecto a la correcta terminación de la obra en el plazo estipulado.

El contratista podrá en el transcurso de los trabajos introducir modificaciones al plan, con la conformidad de la Repartición y a condición de que se ajuste al plazo pactado.

14.- El plazo para el cumplimiento del Contrato correrá a partir de la fecha del Acta de inicio de obra o de la del acta de replanteo, según fuere el caso.

15.- Cuando el contratista se exceda en el plazo fijado para la ejecución de la obra, se le podrá otorgar una prórroga, siempre que demuestre que la demora se ha producido por causas justificadas a juicio de la Repartición contratante, o ante su pedido expreso en el plazo y condiciones establecidas en el art. 40 de la Ley de Obras Públicas. Transcurrido dicho plazo no se tomarán en consideración.

16.- El Contrato de la obra es intransferible y su cesión o subcontratación se encuentra prohibida, salvo expresa y previa autorización del Poder Judicial que justifique su otorgamiento. En caso de autorizarse, la nueva empresa adjudicataria deberá cumplir idénticos requisitos que la anterior.

17.- El Poder Judicial podrá disponer la rescisión del Contrato al darse las siguientes causales, cuya enumeración no es taxativa:

17.1.- Incumplimiento de las obligaciones contractuales y habiendo sido intimado fehacientemente el adjudicatario por el Poder Judicial persistiera en su incumplimiento y no hubiere iniciado las medidas tendientes a revertirlo .

17.2.- Fraude, Dolo y/o Culpa que lesionen los derechos o intereses del Poder Judicial directa o indirectamente.

17.3.- Demora en la iniciación.

17.4.- Retardo en la ejecución.

17.5.- Transferencia/Cesión total o parcial del contrato y subcontratos no autorizados.

17.6.- Abandono o interrupciones de la obra por Tres (3) o más períodos superiores a dos (2) días hábiles cada uno, o por el término de una semana como mínimo.

17.7.- Incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones impositivas, laborales y previsionales, establecidas para la contratación.

AMALIA ENRIQUEZ  
 Oficina de Compras  
 Dirección de Administración  
 PODER JUDICIAL

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
 A CARGO SUBDIRECCION  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL		EMPRESA OPERANTE	
Proceso: HELIANG ANDRES GONZALEZ	SUBSECRETARIO TECNICO Y DE SERVICIOS	Representante Legal	Representante Técnico
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL			

17.8.- Quiebra del adjudicatario.

17.9.- Incapacidad o Muerte del adjudicatario.

18.- El incumplimiento de las obligaciones contractuales por el contratista dará lugar a penalidades de pleno derecho, que operarán automáticamente sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial y serán las siguientes:

18.1.- Por el sólo hecho de ser retirada la propuesta durante el plazo de mantenimiento de la oferta o por negarse al adjudicatario a suscribir el contrato, ocasionará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, la que será efectivizada por el Poder Judicial, además de otras penalidades incluidas en la ley y/o Pliegos.

18.2.- La mora en la finalización de los trabajos, cuya multa será del Uno por ciento (1%) del monto total reajustado por cada ítem por cada día de mora, hasta un máximo de Quince (15) días corridos, cumplido el mismo el Poder Judicial podrá rescindir el contrato.

18.3.- Por incumplimiento total o parcial del contrato, el contratista perderá una proporción o la totalidad de la garantía de cumplimiento y la ejecución del contrato se hará por un tercero, siendo a cargo del primitivo adjudicatario la diferencia de precio que pudiere resultar. Si el nuevo precio fuere menor la diferencia quedará a favor del Poder Judicial, además de las sanciones que pudieran corresponder. El contratista responderá por las pérdidas, daños y perjuicios que resultaren del incumplimiento total o parcial del contrato.

19.- El pago de las obras se realizará mediante certificaciones parciales realizadas mensualmente o cuando la Repartición considere conveniente o necesario para el caso de plazos menores a Treinta (30) días. Al monto de cada certificado se le retendrá el Seis por ciento (6%) en concepto de garantía de obra, según lo estipulado por el art. 45 de la Ley X N° 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas).

19.1.- Previo al pago del certificado el contratista adjudicado presentará los Formularios SR-322 y SR-355 de la Dirección General de Rentas de la Provincia actualizados, los comprobantes de pago de los seguros respectivos y del cumplimiento de sus obligaciones patronales vigentes a la fecha, y además a) la Nómina completa del Personal a su cargo y sus modificaciones, si las hubiere. b) Copia del comprobante del pago de aportes y contribuciones con relación al salario del personal. c) Copia de los recibos de haberes.

19.2.- Para el pago del Certificado final, además de lo enunciado en el inciso anterior, deberá presentar el Formulario SR-349, si el anterior se encontrare vencido.

20.- La recepción provisoria de la obra se realizará con la plena vigencia de los arts. 52,53,54 y 55 de la Ley X N° 4 D.D.J.J.



PODER JUDICIAL  
 PROVINCIA DE MISIONES  
 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL




PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"  
 UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131  
 LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES

- 21.- El contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse durante la ejecución y conservación de la misma.
- 22.- La recepción definitiva se realizará de acuerdo a lo estipulado en los arts. 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia.
- 23.- Durante el plazo de garantía que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos.
- 24.- Toda la información requerida en el Pliego por el Poder Judicial de la Provincia de Misiones, presentada por el adjudicatario tendrá el carácter de declaración Jurada.-

  
**AMALIA ENRIQUEZ**  
 Oficina de Compras  
 Dirección de Administración  
 PODER JUDICIAL

  
**CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE**  
 A CARB. SUBDIRECCION  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyección de Planificación y Proyecto Ing. ANDRES VIGNATEO SUBSECRETARIO TECNICO Y DE SERVICIO Direc. Arquitectura Judicial		Representante Legal	Representante Técnico





**PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**

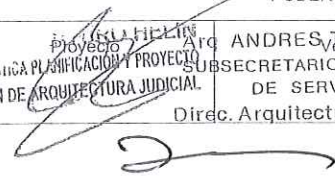

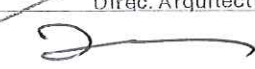

**OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"**

**UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131**

**LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
 Proveedor DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	Ing. ANDRES TONETTO SUBSECRETARIO TECNICO Y DE SERVICIOS Direc. Arquitectura Judicial	 Representante Legal	Representante Técnico
 AMALIA ENRIQUEZ Oficina de Compras Dirección de Administración PODER JUDICIAL		 CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE A CARGO SUBDIRECCION DIRECCION DE ADMINISTRACION PODER JUDICIAL	







PODER JUDICIAL  
 PROVINCIA DE MISIONES  
 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
 OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"  
 UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131  
 LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES

**III. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**INDICE**

OBJETO DEL CONTRATO..... 2

ARTÍCULO 1. CATEGORIA DE LA OBRA..... 2

ARTÍCULO 2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONCURSO DE PRECIOS ..... 2

ARTÍCULO 3. FORMA DE CONTRATACION..... 2

ARTÍCULO 4. PRESUPUESTO OFICIAL ..... 2

ARTÍCULO 5. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES ..... 2

ARTÍCULO 6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS ..... 3

ARTÍCULO 7. SEGURO DE ACCIDENTE DE TRABAJO ..... 3

ARTÍCULO 8. OTRAS COBERTURAS DE SEGURO ..... 3

ARTÍCULO 9. PRESENTACION DEL CONCURSO DE PRECIOS..... 4

ARTÍCULO 10. PLAZOS ..... 4

ARTÍCULO 11. INICIO DE OBRA. .... 4

ARTÍCULO 12. REPRESENTANTE TECNICO..... 4

ARTÍCULO 13. REPRESENTANTE PERMANENTE EN OBRA DEL CONTRATISTA..... 5

ARTÍCULO 14. PROGRAMA DE SEGURIDAD LABORAL. .... 5

ARTÍCULO 15. PLAN DE TRABAJO..... 5

ARTÍCULO 16. CONFECCIÓN DE LOS CÓMPUTOS, CERTIFICADOS DE OBRA..... 6

ARTÍCULO 17. PLANOS CONFORME A OBRA. .... 6

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
SUBSECRETARÍA TÉCNICA Y DE SERVICIO DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL ANDRÉS TONEATTO Representante Legal	CUERPO DE INSPECTORES DE CALIDAD Representante Técnico	Representante Legal	Representante Técnico

W:\INXSERVER\arquitectura\PODER JUDICIAL\1ra Circunscripción\ALEM\Juzgado de Paz\gestion de calidad mesa de entrada\PLIEGO CONCURSO DE PRECIOS\03-GESTION DE CALIDAD-PCP-2019.toc

AMALIA ENRIQUEZ  
 Oficina de Compras  
 Dirección de Administración  
 PODER JUDICIAL

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
 A CARGO SUBDIRECCION  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 PODER JUDICIAL

## **OBJETO DEL CONTRATO**

La dirección de Arquitectura Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, llama a **"CONCURSO DE PRECIOS"** para contratar la ejecución de la Obra: **"GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"**, Ubicada en: **CALLE 25 DE MAYO N° 131** en la Localidad de: **LEANDRO N ALEM**, Provincia de **MISIONES** conforme a la Documentación del Proyecto del presente Pliego.

## **ARTÍCULO 1. CATEGORIA DE LA OBRA**

El objeto del presente Concurso de Precios es la Ejecución de Obras de Arquitectura, de Primera Categoría.

## **ARTÍCULO 2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONCURSO DE PRECIOS**

Los Documentos que integran el llamado a Concurso de Precios, y serán parte del Contrato que se celebre, dando fe en caso de controversia son los siguientes:

1. Memoria Descriptiva.
2. Pliego de Bases y Condiciones Generales para Concurso de Precios.
3. Pliego de Condiciones Particulares.
4. Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
5. Presupuesto Oficial.
6. Modelo de Propuesta.
7. Las aclaraciones o instrucciones complementarias de la Documentación que la DAJ hubiere hecho llegar a los interesados, a solicitud de éstos o por propia iniciativa.
8. Planos Oficiales.

## **ARTÍCULO 3. FORMA DE CONTRATACION**

La Obra se contratará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**.

## **ARTÍCULO 4. PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial de la Obra confeccionado al mes de **ENERO** de 2019 asciende a la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$191.741,20)**. Incluyendo Gastos Generales, Impuestos y Beneficios.

## **ARTÍCULO 5. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES**

Los Proponentes deberán tener en cuenta que para cualquier consulta, aclaración, o modificación a las condiciones del Pliegos de la presente Obra, deberán estar registrados en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131

LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES

Poder Judicial, con DIEZ (10) días de anticipación a la fecha de la apertura del concurso de precios.

**ARTÍCULO 6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS**

Según lo solicitado en el punto 12.1 del Pliego de Condiciones Generales la empresa deberá presentar un SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL a terceros por un monto mínimo de \$ 700.000,00 (PESOS SETECIENTOS MIL), por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales. Cubrirá todo evento a personas y/o cosas como incendio, destrucción parcial o total de edificios, instalaciones y equipos.

*\* El costo de los Seguros de Responsabilidad Civil a Terceros se encuentra considerado dentro de los Gastos Generales del Cómputo y Presupuesto Oficial.*

**ARTÍCULO 7. SEGURO DE ACCIDENTE DE TRABAJO**

Según lo solicitado en el punto 12.3 del Pliego de Condiciones Generales la empresa deberá presentar al Cuerpo de Inspectores de obra un SEGURO DE ACCIDENTE DE TRABAJO CON COBERTURA PARA DOS INSPECTORES a designar y por un monto de \$ 700.000,00 (PESOS SETECIENTOS MIL), por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

*\* El costo de los Seguros de Accidente de Trabajo se encuentra considerado dentro de los Gastos Generales del Cómputo y Presupuesto Oficial.*

**ARTÍCULO 8. OTRAS COBERTURAS DE SEGURO**

Según lo solicitado en el punto 12.4 del Pliego de Condiciones Generales la empresa deberá presentar:

**A) SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO (UNIPERSONAL)**

En caso de contratarse a una empresa unipersonal, deberá presentar un SEGURO DE ACCIDENTE DE TRABAJO por un monto mínimo de \$ 700.000 (PESOS

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL ANDRÉS ONEATTO SECRETARIO TÉCNICO Y DE SEVAPO Direc. Arquitectura Judicial	CUERPO DE INSPECTORES DE OBRAS 010	EMPRESA OFERENTE Representante legal Representante Técnico
---	---------------------------------------	--

\\INLINUXSERVER\arquitectura\PODER JUDICIAL\Ira \*Circunscripción\ALEM\Juzgado de Paz\gestion de calidad mesa de entrada\PLIEGO CONCURSO DE PRECIOS-03-GESTION DE CALIDAD-POP-2019.doc

AMALIA ENRIQUEZ  
 Oficina de Compras  
 Dirección de Administración  
 PODER JUDICIAL

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
 A CARGO SUBDIRECCION  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 PODER JUDICIAL

SETECIENTOS MIL) por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

*\* El costo de los Seguros Contra Incendio, Destrucción Parcial o Total de Edificios, Instalaciones y Equipos se encuentra considerado dentro de los Gastos Generales del Cómputo y Presupuesto Oficial.*

#### **ARTÍCULO 9. PRESENTACION DEL CONCURSO DE PRECIOS.**

Lugar y Hora: Las Ofertas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Rivadavia N° 2045 de la Ciudad de Posadas, hasta las \_\_\_\_\_ hs ( \_\_hs) del día \_\_\_\_\_ ( \_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año 2019.

#### **ARTÍCULO 10. PLAZOS**

1. De Ejecución: **TREINTA (30)** días corridos a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.
2. De Garantía: **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos a partir de la Fecha del Acta de Recepción Provisoria.
3. De mantenimiento de Oferta: **SESENTA (60)** días corridos a partir de la fecha de Apertura de las Propuestas.

#### **ARTÍCULO 11. INICIO DE OBRA.**

La empresa adjudicataria deberá presentar al Cuerpo de Inspectores, previo al inicio de obra, el listado del personal y la documentación pertinente que demuestre que el mismo y la obra se encuentran asegurados de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

Deberá presentar también el proyecto ejecutivo, plan de trabajo, y todo otro documento necesario para la construcción de la citada obra.

La empresa proveerá de los medios de comunicación usuales (libros de Comunicaciones y Ordenes de Servicios) previo al comienzo de los trabajos. En su primera comunicación al Cuerpo de Inspectores, la empresa indicará nombre y apellido del representante técnico y de la persona responsable en obra que podrá recibir las Órdenes de Servicios.

#### **ARTÍCULO 12. REPRESENTANTE TECNICO**

El Representante Técnico de la Contratista debe satisfacer las siguientes condiciones: poseer Título habilitante, constancia de estar Matriculado con anterioridad a la presentación de la Oferta en el Colegio de Arquitectos o en el Consejo profesional de



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"  
UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131  
LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES

Arquitectura e Ingeniería, según corresponda, ambos de la Provincia de Misiones. Asimismo cumplirá con el requerimiento de no registrar inhabilitación y de estar actualizado con el pago de la Matrícula, certificada por el Organismo al que pertenece.

**ARTÍCULO 13. REPRESENTANTE PERMANENTE EN OBRA DEL CONTRATISTA**

El Representante Permanente en Obra deberá satisfacer las siguientes condiciones: Poseer, como mínimo, Título de **MAESTRO MAYOR DE OBRAS**, constancia de estar Matriculado en el Consejo Profesional de Arquitectura e Ingeniería de Misiones, y con la habilitación respectiva.

**ARTÍCULO 14. PROGRAMA DE SEGURIDAD LABORAL.**

Las empresas deberán presentar, luego de adjudicada la obra, Programa de Seguridad Laboral, el cual estará aprobado por la A.R.T. de su contratación y que contará como mínimo con un registro de las actividades y medidas de control de riesgos, determinando para cada caso los equipos, elementos de protección personal y procedimientos de trabajo que correspondan, estableciendo un programa de capacitación. Esto será confeccionado por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad en el trabajo.

En el caso que la Contratista fuese un Trabajador independiente (sin cobertura de ART), deberá presentar al C.I.O. el Programa de Seguridad Laboral (éste será confeccionado por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad en el Trabajo), para su aprobación, antes del Inicio de Obra.

**ARTÍCULO 15. PLAN DE TRABAJO**

La empresa deberá confeccionar el plan de trabajo en el cual expondrá los criterios con que prevea efectuar las tareas, y puntos relativos a los diversos aspectos de ésta,

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
 EDUARDO ARPINO HELIN DPTO. LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL	 ARQ. ANDRES TOGNETTO SUBSECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIOS Direc. Arquitectura Judicial	Representante Legal	Representante Técnico

\\LINUXSERVER\arquitectura\PODER JUDICIAL\Itra-Circunscripcion\ALEM\Juzgado de Paz\gestion de calidad mesa de entrada\PLIEGO CONCURSO DE PRECIOS\A03-GESTION DE CALIDAD-PCP-2019.doc

AMALIA ENRIQUEZ  
Oficina de Compras  
Direccion de Administracion  
PODER JUDICIAL

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
A CARGO SUBDIRECCION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PODER JUDICIAL

pautas de procedimiento, secuencias y pasos a seguir. Dando una idea lo más abarcadora posible del encuadre general para la obra a ser encarada.

**ARTÍCULO 16. CONFECCIÓN DE LOS CÓMPUTOS, CERTIFICADOS DE OBRA.**

Los documentos necesarios para la obtención de los Certificados de obra, deberán ser confeccionados por el CONTRATISTA con mediciones que serán verificadas mensualmente por el Cuerpo de Inspectores, como así mismo las planillas o documentos que la AUTORIDAD COMPETENTE crea conveniente para un mejor ordenamiento y/o control técnico - contable de la Obra. La REPARTICIÓN certificará el avance verificando el cumplimiento del Plan de Trabajos, Desembolsos y Certificaciones.

**ARTÍCULO 17. PLANOS CONFORME A OBRA.**

La empresa adjudicataria deberá presentar, previo a la recepción provisoria de la obra, un juego completo de planos conforme a obra, incluyendo cualquier modificación que hubiera surgido. Incluyendo los planos de instalaciones. Se presentarán dos (2) copias en papel y una en soporte magnético (VectorWorks o Autocad).



**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
**DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**

**OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"**

**UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131**

**LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES**  
**TÉCNICAS PARTICULARES**

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
<p>EDUARDO ARTURO HELIN DPTO. LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL</p>	<p>Ing. ANDRÉS TONETTO SUBSECRETARÍA TÉCNICA Y DE SERVICIOS Direc. Arquitectura Judicial</p>	<p>Representante Legal</p>	<p>Representante Técnico</p>

AMALIA ENRIQUEZ  
Oficina de Compras  
Dirección de Administración  
PODER JUDICIAL

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
A CARGO DE DIRECCIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
PODER JUDICIAL







PODER JUDICIAL  
 PROVINCIA DE MISIONES  
 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131

LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES

IV. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN ..... 2

CONSIDERACIONES GENERALES ..... 2

PLANOS CONFORME A OBRA ..... 2

1 RUBRO 1 – RETIRO Y ACOPIO ..... 2

    1.1 RETIRO DE CARPINTERÍA ..... 2

2 RUBRO 2 - CERRAMIENTOS ..... 2

    2.1 TABIQUE INTERIOR DE PLACAS DE ROCA YESO DE 12,5 MM CON AISLACIÓN  
 TÉRMICA / ACÚSTICA ..... 2

3 RUBRO 3 - CARPINTERÍA ..... 3

    3.1 PROVISIÓN DE UNA HOJA DE ABRIR ..... 3

4 RUBRO 4 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS ..... 4

    ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN ..... 4

    4.1 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE CANAL 20X10 ..... 4

    4.2 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO COMPLETO 2X36W ..... 4

    4.3 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO COMPLETO 1X36W ..... 4

5 RUBRO 5 - PINTURAS ..... 5

    MUESTRAS ..... 6

    DILUYENTES ..... 6

    5.1 AL LÁTEX SOBRE MUROS Y TABIQUES INTERIORES ..... 6

    5.2 AL LÁTEX SOBRE CIELORRASOS INTERIORES ..... 7

    5.3 AL BARNIZ POLIURETÁNICO SOBRE MADERA ..... 7

    5.4 SINTETICO MARRON SOBRE MADERA ..... 8

6 RUBRO 6 - VARIOS ..... 8

    6.1 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRAS ..... 8

AMALIA ENRIQUEZ  
 Oficina de Compras  
 Dirección de Administración  
 PODER JUDICIAL

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
 A-CARGO SUBDIRECCION  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
OTRAS... OPTO. LOGISTICA DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL	ANDRES TONCATTO SUBSECRETARÍA TÉCNICO Y DE SERVICIO Direc. Architecture Judicial	Representante Legal	Representante Técnico

## **INTRODUCCIÓN**

Las obras se ejecutarán por métodos constructivos tradicionales, fijándose en este Pliego Particular de Especificaciones Técnicas los niveles mínimos de terminación. Se ejecutarán los rubros e ítems que se detallan en la Documentación Gráfica adjunta y Pliego de Especificaciones Técnicas, sin perjuicio de la obligación del Contratista de ejecutar todos aquellos que pese a no estar taxativamente enunciados resulten necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

En la provisión y montaje de cada una de las partes que componen el proyecto se deberá respetar: las especificaciones de este pliego particular, las indicaciones de las fábricas proveedoras de los materiales y elementos; las normas vigentes de uso corriente (Municipales, organismos, etc.) y aquellas especiales que indique en particular el pliego. La propuesta debe contemplar todos los elementos que aunque no estén indicados en este listado sean necesarios para la ejecución de la obra, conforme a su fin y a la jerarquía de la función.

## **PLANOS CONFORME A OBRA**

Será obligación por parte de la empresa adjudicataria la confección de los planos conforme a obra (documentación gráfica, memoria de cálculo y detalles constructivos). Se entregará al C.I.O. , previo al último Certificado de Obra, una copia en papel y una en formato electrónico (Autocad o Vector Works).

### **1 RUBRO 1 – RETIRO Y ACOPIO**

#### **1.1 RETIRO DE CARPINTERÍA**

De acuerdo a lo indicado en planos adjuntos, se deberá extraer una hoja de abrir (madera y paño fijo) ubicada en la puerta de ingreso, la carpintería quedara al resguardo del municipio.

### **2 RUBRO 2 - CERRAMIENTOS**

#### **2.1 TABIQUE INTERIOR DE PLACAS DE ROCA YESO DE 12,5 MM CON AISLACIÓN TERMICA / ACÚSTICA**

El ítem contempla la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de tabiques de placas de roca yeso (tipo durlock), de montaje en seco sobre estructura metálica de acuerdo a lo indicado en los planos adjuntos.

Los tabiques se ejecutarán con placas de roca de yeso de 12,5 mm de espesor del tipo "Durlock", o calidad equivalente, a juicio exclusivo del C.I.O. La perfilería será de 70 mm.y se colocará una montante cada 40 cm. La aislación a colocar dentro de la tabiquería será lana de vidrio de 35 mm. sin papel. El cerramiento ser ejecutará hasta la altura del descanso de la escalera. Previo al cierre con las placas, se ejecutarán las instalaciones



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131

LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES

proyectadas. Cada placa se atornillará al armazón de montantes y soleras con tornillos autorroscantes galvanizados o cadmiados. Las juntas entre placas y la perforación de los tornillos se tomarán con cinta o masilla, según especificaciones del fabricante, debiendo resultar una superficie de terminación perfectamente plana y lisa. Todas las aristas vivas de los tabiques, tanto verticales como horizontales, se terminarán con cantoneras. Las placas de placa de roca yeso deberán quedar aproximadamente a 2cm del suelo, para evitar paso de humedad.

**3 RUBRO 3 - CARPINTERÍA**

El rubro comprende la fabricación, provisión y colocación de la abertura y los ajustes que sean necesarios, **según se indica en plano y planilla de carpinterías**. La carpintería deberá contar con sus respectivos herrajes y cerradura. Incluyendo en la cotización de este ítem la provisión y colocación del vidrio laminado 4+4mm.

Será obligación del Contratista pedir cada vez que corresponda, la verificación por el Cuerpo de Inspectores de Obra, de la colocación exacta de la carpintería y de la terminación del montaje correrá por cuenta del contratista el costo de la unidad que se inutilizan si no se toman las precauciones mencionadas.

El frente de la cerradura deberá quedar enrasado con el canto de la hoja, nunca sobrepuesto, para lo cual se recortará el encastre a la medida de aquel y se proveerán planchuelas de 4,8mm. de espesor para proporcionar un buen respaldo y un correcto atornillado del frente. Las rosetas de manijas y bocallaves también deberán ir firmemente atornilladas.

**3.1 PROVISIÓN DE UNA HOJA DE ABRIR**

Hoja de abrir con marco de caño estructural 100 x 40 x 2mm pintado color marron ídem abertura existente, más un paño fijo de vidrio de seguridad 4+4. Pomela mixta 160 mm 3 por hoja. Cerradura tipo doble paleta estándar, manijas tipo ministerio. Deberán ser similares a las existentes. La hoja nueva se deberá colocar en un marco metálico existente.

AMALIA ENRIQUEZ  
 Oficina de Compras  
 Dirección de Administración  
 PODER JUDICIAL

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
 A CARGO SUBDIRECCION  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 PODER JUDICIAL

3

<p>DUARTE CARLOS HELIN        DATO. LOGÍSTICA PLANEACION Y PROYECTO        DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL</p>	<p>ANDRES TORRES        SECRETARIO TECNICO        DE SERVICIO        Direc. Arquitectura Judicial</p>	<p>CUERPO DE INSPECTORES DE OBRA</p>	<p>Representante Legal</p>	<p>Representante Técnico</p>
---	---	--------------------------------------	----------------------------	------------------------------

## 4 RUBRO 4 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS

### ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN

Se considera en este ítem la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la realización de las instalaciones eléctricas, de modo que las mismas se entreguen funcionando y de acuerdo a su finalidad y cumplan con las reglamentaciones vigentes en la materia. Se proveerán e instalarán cañerías, conductores, accesorios y artefactos de iluminación y todo otro elemento que se indique en el presente pliego y en los planos y planillas correspondientes, como así también todo otro elemento que aún no estando en la documentación mencionada sea necesario para la correcta ejecución y terminación de los trabajos de acuerdo a su finalidad. Los planos que forman parte de la documentación para la presente contratación, son a los efectos de que el oferente pueda efectuar su cotización, debiendo a posterioridad el adjudicatario, realizar sus propios cálculos y confeccionar la documentación definitiva y final de la obra, la cual será presentada al Cuerpo de Inspectores de Obra para su aprobación. El contratista no podrá realizar ningún cambio en los trabajos previstos en el presente proyecto, sin el conocimiento y aprobación de la Inspección de Obra.

**Se deberán extraer todos los artefactos de iluminación existente, a ser reemplazados, quedando al resguardo del Juzgado de Paz.**

#### 4.1 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE CANAL 20X10

Se deberá colocar cable canal 20 x 10 para canalizar los cables pertenecientes a los nuevos artefactos desde las bocas existentes más cercana hasta su punto de instalación; se deberá colocar un cable canal de primera marca con buen pegamento, etc.

#### 4.2 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO COMPLETO 2X36W

Se proveerán e instalarán todos los artefactos fluorescentes 2x36 marcados en los planos. Los mismos deberán ser similares a los existentes

La alimentación de energía eléctrica para los artefactos será desde las bocas existentes más cercana.

#### 4.3 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO COMPLETO 1X36W

Se proveerán e instalarán todos los artefactos fluorescentes 1x36 marcados en los planos. Los mismos deberán ser similares a los existentes.

La alimentación de energía eléctrica para los artefactos será desde las bocas existentes más cercana.



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131

LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES

**5 RUBRO 5 - PINTURAS.**

Comprende el tratamiento de todas las superficies de los paramentos, según sus características. Los trabajos se ejecutarán, de acuerdo a estas especificaciones, a las reglas de arte y en particular deberán ajustarse estrictamente a las indicaciones que provea el fabricante, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente (firmes y secas) antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barnizado, etc.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

El Contratista tomará las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia; al efecto, en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con un manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo. No permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.

El Contratista deberá notificar al C.I.O. cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, barnizado, etc. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Si por deficiencia del material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por el C.I.O., el Contratista tomará las provisiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto, sin que éste constituya trabajo adicional.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panderías, artefactos

<p>AMALIA ENRIQUEZ Oficina de Compras Dirección de Administración PODER JUDICIAL</p>		<p>CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE A CARGO SUBDIRECCION DIRECCION DE ADMINISTRACION PODER JUDICIAL</p>	
<p>EDUARDO ARTURO HELIN DPTO. LOGISTICA PLANIFICACION Y PROYECTO DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL</p>		<p>ANDRES TONEATTO Subsecretario Técnico y de Servicio Direc. Arquitectura Judicial</p>	
<p>PODER JUDICIAL</p>		<p>EMPRESA OFERENTE</p>	
<p>Representante Legal</p>		<p>Representante Técnico</p>	

eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio del C.I.O..

## MUESTRAS

El Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan las muestras de color y tono que el C.I.O. le solicite; al efecto se establece que el Contratista debe solicitar las tonalidades y colores por nota y de acuerdo a catálogo o muestras que se le indique, ir ejecutando las necesarias para satisfacer color, valor y tono que se exigieran. Luego en trozos de chapa de 0,50 x 0,50 m. ejecutará el tratamiento total especificado en cada estructura en todas sus fases, que someterá a aprobación del C.I.O. y quedarán selladas y firmadas en poder de la misma. En este momento procederá a formular la pintura que deberá ser hecha en fábrica original; sólo se permitirá el uso de entonadores en obra en casos excepcionales, dado que se exigirá formulación y fabricación en planta de marca reconocida. De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las estructuras a solo juicio del C.I.O.

## DILUYENTES

El diluyente deberá ser el indicado por el fabricante y su composición debe ser totalmente compatible con la pintura cotizada, permitiendo una correcta dilución y además no alterar la performance de las pinturas (especialmente las a base de resinas acrílicas).

### 5.1 AL LÁTEX SOBRE MUROS Y TABIQUES INTERIORES

Se considera en este ítem la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios **para los trabajos de pintura al látex en el interior del edificio**, de modo que las mismas se entreguen terminados y de acuerdo a su finalidad. **Color blanco.**

Los trabajos incluidos en este ítem consisten en:

- Ejecución de los trabajos de limpieza con espátula, cepillo o cualquier otro elemento que asegure una superficie limpia y apta para ser reparada con enduido (en tabiquería nueva se deberá aplicar 2 manos de enduido) y luego lijada hasta obtener una superficie uniforme.
- Aplicación de una mano de imprimación fijadora al agua, diluida en la proporción necesaria para que una vez seco quede mate.
- Aplicación de dos manos, mínimo y/o hasta cubrir perfectamente la superficie, con pintura al látex para interiores de primera marca tipo Alba látex para interiores o similar.



PODER JUDICIAL  
 PROVINCIA DE MISIONES  
 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131

LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES

5.2 AL LÁTEX SOBRE CIELORRASOS INTERIORES

Se considera en este ítem la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios **para los trabajos de pintura al látex en el interior del edificio**, de modo que las mismas se entreguen terminados y de acuerdo a su finalidad. **Color blanco.**

Los trabajos incluidos en este ítem consisten en:

- Ejecución de los trabajos de limpieza con espátula, cepillo o cualquier otro elemento que asegure una superficie limpia y apta para ser reparada con enduido y luego lijada hasta obtener una superficie uniforme.
- Aplicación de una mano de imprimación fijadora al agua, diluida en la proporción necesaria para que una vez seco quede mate.
- Aplicación de dos manos, mínimo y/o hasta cubrir perfectamente la superficie, con pintura al látex para interiores de primera marca tipo Alba látex para interiores o similar.

5.3 AL BARNIZ POLIURETÁNICO SOBRE MADERA

Se considera en este ítem la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios **para los trabajos de barnizado de machimbre**, de modo que las mismas se entreguen terminadas y de acuerdo a su finalidad. **Color semimate.**

Los trabajos incluidos en este ítem consisten en:

- Limpieza de la superficie la que deberá estar perfectamente seca, eliminación de toda presencia de grasitud mediante trapo embebido con aguarrás.
- Lijado suave en el sentido de las vetas, evitando ralladuras y eliminando polvos.
- En caso de maderas con poros muy abiertos, se aplicará una mano de tapaporos.
- Aplicación de una mano de barniceta (2 volúmenes de barniz y 1 de aguarrás de primera marca) y lijar suavemente, procediendo luego a eliminar todo el polvillo.

AMALIA ENRIQUEZ  
 Oficina de Compras

Dirección de Administración  
 PODER JUDICIAL

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
 A CARGO SUBDIRECCION  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 PODER JUDICIAL

7

EDUARDO ANTONIO ARRIAGA ANDRÉS TONBETTO DPTO. LOGÍSTICA Y PROYECTO SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y PROYECTO DE SERVICIO DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL		REPRESENTANTE LEGAL		REPRESENTANTE TÉCNICO	
--	--	---------------------	--	-----------------------	--

- Luego se darán tres manos de barniz de primera marca, para exteriores o semimate para interiores, dejando secar en cada caso 12 horas entre manos.

#### 5.4 SINTETICO MARRON SOBRE MADERA

Se considera en este ítem la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios para los trabajos de pintura de carpinterías, de modo que las mismas se entreguen terminadas y de acuerdo a su finalidad. **Color marrón ídem existente.**

Los trabajos incluidos en este ítem consisten en:

- Limpieza de la superficie la que deberá estar perfectamente seca, eliminación de toda presencia de grasitud mediante trapo embebido con aguarrás.
- Lijado suave en el sentido de las vetas, evitando ralladuras y eliminando polvos.
- En caso de maderas con poros muy abiertos, se aplicará una mano de tapaporos.
- Luego se darán tres manos de pintura de primera marca, para exteriores o satinado para interiores, dejando secar en cada caso 12 horas entre manos.

### 6 RUBRO 6 - VARIOS

#### 6.1 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRAS

La limpieza se hará permanentemente, en forma de mantener la obra limpia y transitable y toda vez que lo exija el C.I.O. La precedente aclaración vale no solo para las áreas construidas; la Contratista deberá mantener, durante todo el transcurso de la obra, las áreas circundantes en perfecto estado.

El Contratista mantendrá en todo momento a la obra libre de sobrantes, desechos, desperdicios y basura y en condición limpia y ordenada.. Se barrerán y aspirarán las áreas interiores antes de comenzar los trabajos de terminación y se continuará con dicha limpieza de manera de eliminar el polvo. El Contratista retirará de la obra todos los sobrantes, desechos, desperdicios y basura periódicamente (como mínimo semanalmente) colocándolos en volquetes. Ningún sobrante, desecho, desperdicio y/o basura, podrá estar fuera del predio de las obras ni alrededor de los volquetes.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el Contrato y antes de la Recepción Provisional, el Contratista estará obligado a ejecutar además de la limpieza periódica, otra de carácter general y completo, debiendo quedar la misma en perfectas condiciones de higiene y mantenimiento. La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

Se incluye en este ítem todos los útiles y materiales de limpieza necesarios a efectos de dejar perfectamente limpios los pisos, revestimientos, revoques, carpintería, vidrios, grifería,





PODER JUDICIAL  
 PROVINCIA DE MISIONES  
 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES


OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131

LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES

etc. Limpiará los vidrios y cristales interiores y exteriores sin productos abrasivos, todas las superficies visibles, quitará todas las etiquetas temporarias, las manchas y las sustancias extrañas.

  
 AMALIA ENRIQUEZ  
 Oficina de Compras  
 Dirección de Administración  
 PODER JUDICIAL

  
 CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
 A CARGO SUBDIRECCION  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
 EDUARDO ARTURO HELLMAN DPTO. LOGÍSTICA PLANEACIÓN Y PROYECTOS DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL	ANDRES TONERATTO Verifico SECRETARIO TECNICO DE SERVICIO Direc. Arquitectura Judicial	 C. DE INSPECTORES DE SERVICIOS	Representante Legal  Representante Técnico





**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
**DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**

**OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"**

**UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131**

**LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS**

**CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL**

<p>EDUARDO ARIAS DPTO. LOGÍSTICA PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL</p>	<p>PODER JUDICIAL ANDRÉS TONEATTO SUBSECRETARÍA TÉCNICA Y DE SERVICIOS Direc. Arquitectura Judicial</p>	<p>EMPRESA OPERANTE Representante Legal Representante Técnico</p>
---	---	---

AMALIA ENRIQUEZ  
Oficina de Compras  
Dirección de Administración  
PODER JUDICIAL

OP-VICTOR ALEJANDRO MONTE  
A CARGO SUBDIRECCION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PODER JUDICIAL





PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131

LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES

Nº	DESIGNACIÓN DE ÍTEMS	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO FINAL ÍTEM	%
1	RETIRO Y ACOPIO					\$ 509,80	0,39%
1.1	Carpinterías - Puertas	unid.	1,00	\$ 509,80	\$ 509,80		
2	TABIQUES					\$ 877,10	0,68%
2.1	De Roca de Yeso Normal con Aislación Térmica/Acústica	m²	0,98	\$ 895,00	\$ 877,10		
3	CARPINTERIA					\$ 4.500,00	3,47%
3.1	P1 - Provisión y Colocación de una hoja: marco de caño 100" 40 color marron y paño de vidrio fijo	unid.	1,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00		
4	INSTALACIÓN ELECTRICA					\$ 24.961,73	19,25%
4.1	Instalación Cable Canal (20x10)	ml	7,20	\$ 121,66	\$ 875,95		
4.2	Provisión y colocación de artefactos 2x36w	unid.	5,00	\$ 1.544,90	\$ 7.724,50		
4.3	Provisión y colocación de artefactos 1x18w	unid.	12,00	\$ 1.363,44	\$ 16.361,28		
5	PINTURA					\$ 95.496,99	73,65%
5.1	Al Latex para Interiores Blanco	m²	399,41	\$ 125,41	\$ 50.090,01		
5.2	De Cielorraso al Látex Interior Blanco	m²	103,94	\$ 126,69	\$ 13.168,16		
5.3	Barniz en tabique de Madera	m²	6,34	\$ 237,86	\$ 1.508,03		
5.4	Sintético Marron sobre Madera	m²	98,37	\$ 312,40	\$ 30.730,79		
6	VARIOS					\$ 3.324,00	2,56%
6.1	Limpieza periódica y final de obra	unid.	1,00	\$ 3.324,00	\$ 3.324,00		
A	TOTAL GRAL. DE OBRA					\$ 129.669,62	100%
	GASTOS GENERALES						
B	Gastos de Obra-Gastos de Oficina-Gastos de Traslado. Seguro Accidente de Trabajo-Seguro Contra Incendio, Destrucción Parcial o Total de Edificio, Instalaciones y Equipos.					\$ 9.778,53	
C	BENEFICIOS (10% de "A" + "B")					\$ 13.944,81	
D	IMPUESTOS (25% de "A" + "B" + "C") IVA (21%)+IIBB (4%)					\$ 38.348,24	
	TOTAL DE OBRA ("A" + "B" + "C" + "D")					\$ 191.741,20	

El Presupuesto Oficial de la Obra confeccionado al mes de ENERO de 2019 asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$191.741,20). Incluyendo Gastos Generales, Impuestos y Beneficios.

*[Signature]*  
ARQ. RODRIGO HERMOSILLA  
DPTO. LOGÍSTICA PLANIFICACION Y PROYECTO  
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL

*[Signature]*  
AMALIA ENRIQUEZ  
Oficina de Compras  
Dirección de Administración  
PODER JUDICIAL

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
A CARGO SUBDIRECCION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Verificado EDUARDO ARTURO PIRELLI DPTO. LOGÍSTICA PLANIFICACION Y PROYECTO DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL	ANDRES TONETTO SUBSECRETARIO TECNICO Y DE SERVICIOS Dirrec. Arquitectura Judicial	Representante Legal	Representante Técnico





**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
**DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**

**OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"**

**UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131**

**LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS**

**DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Arq. ANDRES MONEATTO SUBSECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIOS Direc. Arquitectura Judicial	Verifico Cuerpo de Inspección PODER JUE	Representante Legal	Representante Técnico

AMALIA ENRIQUEZ  
 Oficina de Compras  
 Dirección de Administración  
 PODER JUDICIAL

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
 A CARGO SUBDIRECCION  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 PODER JUDICIAL







**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
**DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**

**OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"**

**UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131**

**LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS**

**MODELO DE PROPUESTA**

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
EDUARDO ARTURO HELIN DPTO. LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL	Ing. ANDRES TONEATTI Subsecretario Técnico y DE SERVICIO Direc. Arquitectura Judicial	Representante Legal	Representante Técnico
AMALIA ENRIQUEZ Oficina de Compras Dirección de Administración PODER JUDICIAL		CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE A CARGO SUBDIRECCION DIRECCION DE ADMINISTRACION PODER JUDICIAL	





PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PROPUESTA PÚBLICA  
OBRA: "GESTION DE CALIDAD JUZGADO DE PAZ"  
UBICACIÓN: CALLE 25 DE MAYO N° 131  
LOCALIDAD: LEANDRO N ALEM / MISIONES

**LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N°.....**

OBRA:.....  
UBICACIÓN:.....  
LOCALIDAD:.....  
APERTURA: Lugar: Fecha: Hora:

Posadas;.....de.....de.....

La Firma....., Domiciliada en la Ciudad de POSADAS, calle .....N°....., compenetrada de la documentación correspondiente a la Obra del título que se concursa – según lo establece el Artículo 13° de la Ley X4 (ex Ley 83) de Obras Públicas, teniendo en cuenta el objeto y el significado de la misma y considerando que la Forma de Contratación será por el sistema de Ajuste alzado – según lo especifica el Artículo 3° del Pliego Particular de Condiciones-, propone realizarla con un ..... por ciento (.....%) de AUMENTO / DISMINUCION (\*) sobre el Presupuesto Oficial de la Dirección de Arquitectura Judicial.

La presente Propuesta es válida y será mantenida por sesenta (60) días a partir de la fecha.

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Técnico

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente

\_\_\_\_\_  
Aclaración de Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración de Firma

(\*) Tachar lo que no corresponda.-

AMALIA ENRIQUEZ  
Oficina de Compras  
Dirección de Administración  
PODER JUDICIAL

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
A CARGO SUBDIRECCION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto	Arq ANDRÉS GONZALEZ	Representante Legal	Representante Técnico
JUARILO ARTEAGA MELIN	SUBSECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIO		
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL	Direc. Arquitectura Judicial		

